

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6173 *ORDEN APU/888/2004, de 22 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden APU/643/2004, de 2 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Advertido error en la numeración de los temas del programa correspondiente al grupo de materias técnicas, incluido en el anexo II de la Orden APU/643/2004, de 11 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, se procede a corregir la numeración en el siguiente sentido:

El tema que aparece como 1 con el título «Estadística. Conceptos fundamentales, Estadística descriptiva y estadística inferencial» mantendrá el número de orden 1. El tema que aparece como 1 con el título «Concepto de probabilidad. Probabilidad condicionada. Independencia de sucesos. Teoremas de probabilidad total y de Bayes» pasará a adoptar el número de orden 2. El tema que aparece como 2 pasará al número de orden 3, y así sucesivamente hasta el tema que aparece como 49, que pasará a adoptar el número de orden 50.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Directora general de la Función Pública, Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y Presidente del Tribunal calificador.

6174 *ORDEN APU/889/2004, de 25 de marzo, de corrección de errores de la Orden APU/543/2004, de 25 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 4, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Advertido error en la Orden APU/543/2004, de 25 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 4 (Boletín Oficial del Estado número 54, de 3 de marzo de 2004), con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal, se efectúa la siguiente rectificación:

En el Anexo I de dicha convocatoria, en la columna donde dice ámbito territorial (Localidad) A Coruña, n.º de puestos de trabajo: 1, debe decir 2 y donde dice total puestos 8, debe decir 9.

Madrid, 25 de marzo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden APU/3363/2002 de 27 de diciembre), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

6175 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2004, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal fun-

cionario, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 21 de abril de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril),

Esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes por acceso general y cupo de reserva de discapacitados que han superado la fase de concurso-oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso y elevarlas a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base común 13.2 de la Orden de convocatoria.

Esta relación aparece como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Oficina del Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Asimismo, los aspirantes aprobados deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero que modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base común 7 y la norma específica 3 (anexo X) de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—La realización del curso selectivo, previsto en la norma específica 7 (anexo X) de la convocatoria, dará comienzo el día 17 de mayo de 2004, a las diez horas, en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106. Madrid).

La petición de destinos deberá efectuarse durante la realización del curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 2004.—El Presidente, P. S. (Resolución de 25 de febrero de 2004), el Vocal de la Comisión Permanente de Selección y Subdirector Adjunto de Selección, Francisco Javier Velázquez López.